

## ESTRATEGIA ACADÉMICA TRANSVERSAL DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, EJERCICIO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN LA COMUNIDAD DE LA UAdeC

*TRANSVERSAL ACADEMIC STRATEGY FOR THE PROMOTION, DISSEMINATION,  
EXERCISE AND PROTECTION OF THE HUMAN RIGHTS OF LGBTI PERSONS IN THE  
UAdeC COMMUNITY*

SAMUEL CEPEDA-TOVAR<sup>1</sup>  
ORCID: 0000-0002-0228-2908

BLANCA M. CORTEZ-GLORIA<sup>1</sup>

LUCÍA GALVÁN-DÍAZ<sup>1</sup>

MIGUEL ÁNGEL QUIRARTE-  
LUGO<sup>2</sup>

### RESUMEN

Desde el 2011 nuestra constitución mexicana prohíbe la discriminación por razones de religión, estado civil, opiniones, preferencias sexuales entre otras; sin embargo, esta última sigue presente y las causas pueden ser varias, entre ellas la heteronormatividad, el androcentrismo y la masculinidad hegemónica, así como el que no se reconoce ni se educa en los planteles educativos sobre la identidad de tres tipos: la sexual, la de género y la erótica-sexual, o bien la falta del conocimiento del marco legal que protege a las minorías, como en este caso a las personas con orientación sexual diversa como lo son los miembros LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, etc.).

En este artículo se presenta la propuesta de una estrategia académica transversal para instituciones educativas en la UAdeC mediante actividades específicas cuyo objetivo es concientizar y disminuir la discriminación a esta comunidad, generando un ambiente de tolerancia y de respeto a los derechos humanos de minorías dentro de nuestra máxima casa de estudios.

Palabras clave: LGBTI; género; discriminación; transversalidad.

1. Escuela de Bachilleres “Dr. y  
Gral. Jaime Lozano Benavides”,  
Unidad Norte, UAdeC.

2. Universidad Autónoma del  
Noreste,  
Piedras Negras, UAdeC.

Correspondencia  
luciagalvandiaz@uadec.edu.mx

Recepción de artículo  
20 de junio de 2023.

Artículo aceptado  
6 de junio de 2024.



**CienciAcierta**

OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

## ABSTRACT

Since 2011 our Mexican Constitution prohibits discrimination for different reasons such as religion, marital status, opinions, sexual preferences, among others; however, the latter is still present, and the causes may vary, including heteronormativity, androcentrism and hegemonic masculinity, as well as the fact that sexual identity it is not recognized or educated in educational establishments about sexual identity can be identified in three: sexual, that of gender and erotic-sexual; another reason is the lack of knowledge of the legal framework that protects minorities, as in this case people with diverse sexual orientation such as LGBTI people (lesbians, gays, bisexuals, transsexuals, intersexes, etc.).

Keywords: LGBTI; gender; discrimination; transversality.

## INTRODUCCIÓN

En el año del 2011 nuestra Constitución fue reformada en su artículo primero agregando por vez primera la “preferencia sexual” dentro del contenido de dicho precepto; quedando de la siguiente manera:

[...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, *las preferencias sexuales*, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas [...] (CPEUM, 2011).

Al ser reconocido este derecho dentro de nuestra Carta Magna, el Estado debe garantizar su protección, aunque la realidad es muy diferente, en primer lugar, por desconocimiento de la ley, y en segundo lugar por la formación heteronormativa con que han crecido muchas personas que se niegan a aceptar la diversidad



sexual, ya ni siquiera como un derecho, sino como algo común en la actualidad.

López (2018) dice que a partir de la cultura judeocristiana, esencialmente pronatalista, (“creced y multiplicaos”, dice La Biblia) se formuló un dogma en que toda actividad sexual que no llevara potencialmente a la reproducción sería considerada pecaminosa, por ello, esta puede considerarse una variable contundente dentro del esquema de mentalidad conservadora que no acepta la diversidad sexual, asimismo, vivimos dentro de una masculinidad hegemónica que choca contra la diversidad sexual, siendo ésta otra variable más y sobre la cual Lozano (2011) señala que en la cultura occidental debe existir una concordancia entre tres identidades: la sexual (hombre o mujer), la de género (masculino o femenino) y la erótico-sexual (hombres que prefieren relacionarse erótica y afectivamente con mujeres y viceversa específicamente), ya que éste es el mandato social. Y como mandato debe obedecerse y educarse a la infancia bajo esos preceptos culturales que son eminentemente formativos y que terminan chocando con la legalidad que en la actualidad protege a la diversidad sexual.

Finalmente, una tercera variable es el desconocimiento de todo el andamiaje legal que protege la diversidad sexual y que por ello mantiene a muchas personas en total desconocimiento de los derechos de las minorías, particularmente de las personas con orientación sexual diversa. Al respecto, según los resultados de la Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional: los mexicanos y su Constitución, elaborada por especialistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) en 2017, el 84 % de los mexicanos considera que la Constitución se cumple poco o nada; 56.1 % dice conocer poco de la Carta Magna y 52.7% desconoce el año en que se aprobó. Según la misma encuesta, uno de cada cuatro mexicanos piensa que “violar la ley no es tan malo, lo malo es que te sorprendan”.

Esta cultura de la legalidad paupérrima nos deja en claro que el conocimiento de las leyes y el respeto hacia ellas no es parte de la idiosincrasia cultural del mexicano. Una mezcla de estas tres



variables glosadas nos deja en claro parte de la explicación del origen de la discriminación que en la actualidad afecta a las minorías, particularmente en el tema de la diversidad sexual. Es preciso señalar que no me refiero exclusivamente a la homosexualidad, pues en la actualidad existen personas que no se identifican con homosexuales sino con otra orientación como la pansexualidad, la transexualidad, etc., por lo que se enfatiza en el término de diversidad sexual tal cual lo señala la CONAPRED dentro de su glosario de la diversidad sexual (*Glosario de la diversidad sexual*; 2016). Ahora bien, no solo se trata de identificar variables causales, sino de precisar la realidad sobre este tipo de discriminación en nuestro país, al respecto, la UNESCO afirma que la discriminación y el acoso contra estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) sigue siendo generalizado en las escuelas.

#### DESARROLLO

Si bien es cierto han existido avances en la materia, éstos han iniciado no tanto por la idea de modificar la cultura de los mexicanos hacia la tolerancia con respecto a la diversidad, sino por cuestiones de carácter social y económico, tal cual sucedió en 1998 cuando la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal organizó el Primer Foro Legislativo sobre Diversidad Sexual, donde se reivindicó por primera vez ante las autoridades la necesidad de reconocer a las parejas del mismo sexo, sobre todo ante la circunstancia de que el SIDA había provocado que muchos hombres gays quedaran en el desamparo al morir sus parejas por la falta de reconocimiento civil de su relación. Lo cual no es para nada una nimiedad, sin embargo, poco se ha hecho por trabajar en la cultura del respeto hacia la diversidad sexual y el resultado son los altos índices de discriminación que actualmente padecemos.

Para combatir frontalmente la discriminación y la violencia verbal en las escuelas, es preciso generar una cultura de respeto por parte de docentes y estudiantes ante la diversidad sexual mediante estrategias académicas transversales y directrices institucionales que generen un



ambiente de tolerancia hacia la comunidad LGBTI y el pleno respeto a sus derechos humanos. Esto se puede lograr a través de acciones específicas tales como:

- I. Diseñar e implementar una estrategia transversal académica para que cada docente lleve a cabo acciones, por lo menos una vez por examen parcial, tendientes al respeto a la diversidad sexual.
- II. Elaborar e implementar un programa semestral por parte de la dirección de la institución con acciones tendientes a promover y proteger los derechos de la comunidad LGBTI en la institución.
- III. Programar e implementar acciones tendientes a concientizar a la comunidad docente y estudiantil sobre los derechos humanos en razón de género.

La pertinencia de un proyecto de intervención que abarque las acciones antes mencionadas se sustenta en las siguientes gráficas que demuestran el problema que sufren las personas LGBTI en nuestro país. Los siguientes datos provienen de la Segunda encuesta sobre discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género 2018 que realizó la CONAPRED en conjunto con la CNDH.

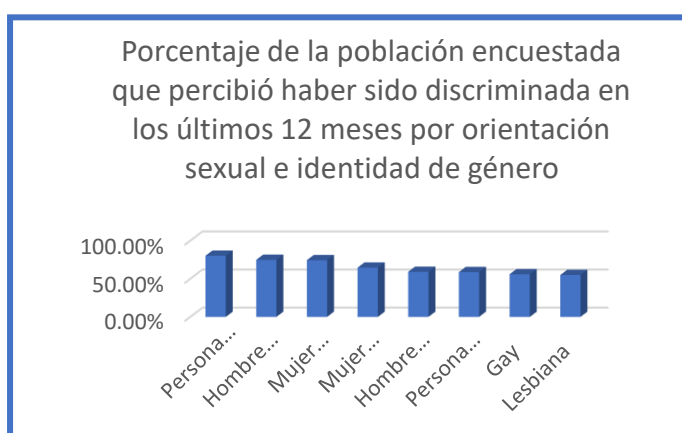


Figura 1. Percepción sobre discriminación (CONAPRED-CNDH).

La figura 1 nos muestra que 8 de cada 10 personas encuestadas manifiestan haber percibido algún tipo de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Ante las siguientes aseveraciones en relación con experiencias vividas, según investigación CONAPRED-CNDH, los resultados fueron los siguientes:

- I. Tuvo que esconder su orientación sexual o identidad de género.
- II. Conductas de burla o molestia hacia otra persona por su orientación sexual.
- III. Escuchó comentarios negativos/ofensivos por su orientación sexual.
- IV. Agresión física por su orientación sexual o identidad de género.
- V. Abuso o violencia sexual.

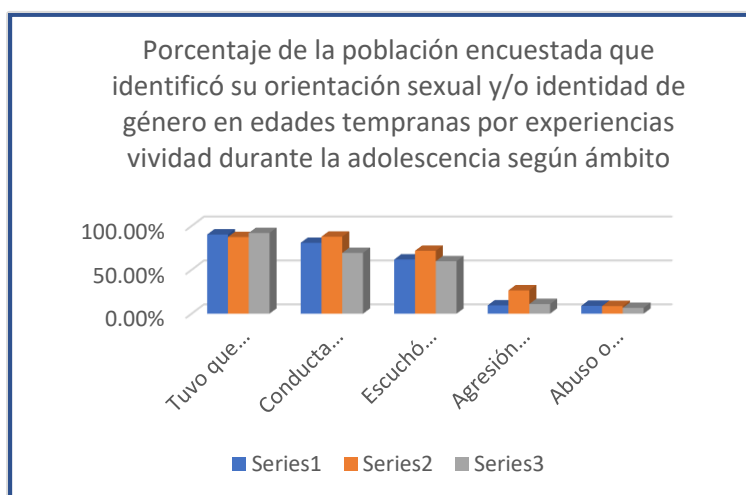


Figura 2. Agravios señalados por estudiantes (CONAPRED-CNDH).

La figura 2 nos permite conocer los altos porcentajes de alumnos que han manifestado agravios en razón de género en temas como agresiones físicas, verbales y que les han orillado a esconder sus



orientaciones sexuales. En resumidas cuentas, las gráficas anteriores nos dejan ver un problema enquistado en las instituciones educativas relacionados con violencia verbal en razón de género y que requiere atención por parte de las autoridades educativas en todos los ámbitos de la educación.

Podemos seguir presentando estadísticas, pero es una realidad innegable y para ello se recomienda revisar los siguientes informes disponibles en la web: *Violencia escolar contra alumnos LGBT en México*, publicado en 2020 por la CNDH; *Informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas LGBTI en México*, publicado en 2019 por la CNDH y *No mires hacia otro lado: no a la exclusión del alumnado LGTBI*, publicado por la UNESCO en 2020.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La estrategia de intervención tendría su origen en la asignatura de Ciudadanía del nivel de Bachillerato, debido a que en la cuarta unidad se aborda el tema de género, de manera que la propuesta consistió en que los alumnos realizaran un proyecto en todas sus fases (diseño, implementación, evaluación de resultados), tanto en la estrategia académica transversal como en la directiva glosada, dentro de los objetivos específicos. Cabe precisar que la inclusión de este proyecto sería permanente en la asignatura y se ampliaría hacia los derechos de las mujeres en una segunda etapa.

El inicio se plantea con el uso de un instrumento para diagnosticar el problema dentro de las instituciones de la UAdeC, acompañado de un marco de acción ligado a los objetivos general y específicos, que serían supervisado mediante una rúbrica aplicada a tres ámbitos: el docente, el directivo y el curricular al final de cada semestre, para medir el impacto del proyecto en la comunidad estudiantil.

El diagnóstico para la definición y delimitación del problema se basa en una encuesta sobre la percepción de la comunidad estudiantil



sobre la discriminación o agresiones verbales por parte de personal docente de la institución contra estudiantes con orientación sexual diversa. Asimismo, una pregunta exclusiva para estudiantes que han visitado el departamento de evaluación psicológica de la escuela. En la Tabla 1 se muestran los reactivos considerados.

Tabla 1.  
*Banco de Reactivos*

Reactivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Conoces el significado de igualdad y equidad de género?</li> <li>• ¿Has sentido discriminación o un trato diferente y perjudicial por parte de personal docente dentro de la escuela, debido a raza, sexo, preferencias sexuales, etc.?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles tipos de violencia conoces que se hayan ejercido contra las personas LGBTI (lesbianas, gay, bisexuales, travestis, intersexuales)?</li> <li>• ¿Los docentes y alumnos son respetuosos, es decir reconocen, aceptan y valoran las preferencias sexuales de los estudiantes?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Has sufrido violencia verbal por parte de algún docente en razón de género?</li> <li>• ¿Conoces la importancia del lenguaje inclusivo y su significado real?</li> <li>• ¿Consideras que la violencia verbal contra la comunidad LGBTI está normalizada en tu entorno?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Conoces tus derechos en materia de Derechos Humanos en razón de género?</li> <li>• ¿Qué acciones crees que se requieren en la escuela para promover la igualdad, la inclusión, el respeto y la equidad de género?</li> </ul>

#### PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El tipo de proyecto que se elaboró y se presenta en este artículo es de intervención académica con enfoque transversal, se denominó *Promoción y respeto de los Derechos Humanos de la comunidad LGBT* y su objetivo es: generar una cultura de respeto por parte de docentes y estudiantes ante la diversidad sexual mediante estrategias académicas transversales y directrices institucionales que generen un



ambiente de tolerancia hacia la comunidad LGBTI y el pleno respeto a sus derechos humanos. La Tabla 2 presenta el desglose de este proyecto de intervención en la comunidad Jaime Lozano Benavides.

Tabla 2.  
*Desglose del proyecto Promoción y respeto de los Derechos Humanos de la comunidad LGBTI.*

Definición de etapas y evidencias	
<b>Tipo de proyecto</b>	Intervención académica con enfoque transversal.
Lista de verificación: Lista de cotejo para analizarlas diversas etapas del proyecto: diagnóstica, operativa, y funcional.	
Criterio de evaluación: Encuesta final para alumnos, rúbrica de evaluación para actividades desarrolladas por la dirección, rúbrica de evaluación para actividades desarrolladas por alumnos y encuesta de implementación de actividades para docentes.	
Etapas	Evidencia
<b>Inicio</b>	
Creación de equipos ene-ago-23	Conformar listados de equipos de estudiantes por asignatura y docentes por academias.
Planteamientos iniciales dic-22	Antecedentes de problemáticas reales en la institución sobre exclusión, discriminación, violencia verbal y desigualdad de género.
Organización y planificación ene-23	Cronograma de actividades a realizar por parcial durante dos semestres, 8 etapas.
Recolección de la información ene-23	Diagnóstico inicial mediante encuestas sobre inclusión y género; marco teórico, marco conceptual, diseño de instrumentos para recolección de información.
Procesamiento de información ene-23	Tablas en Excel, gráficas en Forms.
Análisis de resultados jun-23	Redacción de interpretación objetiva sobre las gráficas y elaboración de conclusión y recomendaciones generales para la institución.
Presentación de resultados dic-23	Presentación de resultados finales a la comunidad de la JLB.



### Relación con los temas de la materia (ene 2023)

Los temas de igualdad de género se desarrollan en la asignatura (unidad IV: Género y derechos humanos) y con las demás asignaturas, de manera transversal, algunos ejemplos a continuación.

**Taller de lectura y redacción:** uso de lenguaje incluyente.

**Ciudadanía:** presentación y difusión del glosario de diversidad sexual.

**Informática:** desarrollo de competencias en manejo de plataformas y apps para la protección de derechos humanos a través de denuncias digitales.

**Introducción a la ciencia jurídica:** marco legal para la protección de los derechos de las mujeres y la comunidad LGBTI.

**Historia universal e Historia de México:** cronología del avance en los derechos de las mujeres y las minorías LGBTI en los países democráticos a lo largo de la historia; en el mundo y en nuestro país, respectivamente.

**Orientación profesiográfica:** búsqueda de pautas para la conciliación e incorporación de la mujer y comunidad LGBTI al mercado laboral y a todos los ámbitos de la sociedad.

**Actividad:** realizar una presentación de las minorías y comunidad LGBTI en el mercado laboral en México (datos de IMCO, INEGI).

**Antropología:** definición de la interpretación cultural e histórica que cada sociedad elabora en torno a la diferenciación sexual.

**Educación física:** fomento a la creación de equipos deportivos femeniles y apoyo en la participación en ligas locales; así inclusión de la comunidad LGBTI en las justas deportivas.

**Filosofía:** abordaje temático de las aportaciones filosóficas de las mujeres griegas y su aporte al desarrollo del pensamiento humano

**Biología:** puntualizar el énfasis en diferenciar el sexo biológico, la orientación sexual y el enfoque de género.

**Liderazgo y emprendimiento:** importancia del liderazgo en beneficio de las minorías y su impacto en el bien común.  
Actividad: matriz de líderes y logros alcanzados hacia minorías LGBTI.

**Física y Matemáticas:** análisis de las aportaciones de mujeres en ciencia y tecnología, revisión del informe *Mujeres latinoamericanas en ciencia y tecnología. Sus perspectivas sobre el tema de género en las oportunidades del desarrollo científico.*

Esta propuesta es factible porque se contaría con el apoyo de la dirección de la institución, además de no suponer costos que vayan más allá de la intervención de la dirección en la organización de foros y conferencias, pues la parte esencial del proyecto se basa en



la transversalidad de actividades a través del currículo de la institución. Es viable porque va en sintonía con leyes federales y estatales en la materia y con la política institucional en razón de género que promueve la UAdeC a través de la Coordinación de Igualdad de Género.

Los actores involucrados en el proyecto serían los siguientes:

- Docentes: incluirán en sus planeaciones una actividad por cada evaluación parcial, sobre derechos humanos en razón de género para impactar de manera directa a los alumnos, además de que ellos mismos reforzarán conocimientos sobre estos temas.
- Directivos: participarán en la coordinación e implementación de actividades programadas para fortalecer la promoción de derechos humanos en razón de género creando impacto en la comunidad en general y cumpliendo con la agenda de género de la UAdeC.
- Alumnos: participarán en todas las etapas del proyecto, lo que impactará en su formación metodológica como evaluadores del proyecto y reforzará su papel como promotores de Derechos Humanos.

El seguimiento será mediante las rúbricas aplicadas a cada ámbito contemplado en la estrategia, se presentan a continuación.

#### RÚBRICA DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Este proyecto de intervención es una estrategia transversal e integral, ya que atraviesa toda la malla curricular de nuestro bachillerato y, al mismo tiempo, involucra a toda la comunidad en la aprehensión de conocimiento sobre igualdad y equidad de género y la implementación de acciones tendientes a la promoción y aplicación de acciones en el respeto a los derechos humanos con enfoque de género. Los actores involucrados, que serán evaluados, son:



- Dirección
- Docentes
- Alumnos de asignatura

A la dirección le corresponde:

1. Instruir a los docentes a integrar en sus actividades académicas contenidos temáticos con enfoque de género en cada parcial con, por lo menos, una actividad referente al tema.
2. Implementar durante el semestre, obligatoriamente, un taller para docentes, personal manual y administrativo con enfoque de género.
3. Ofrecer una conferencia semestral para alumnos sobre inclusión y género.
4. Celebrar un foro semestral sobre derechos humanos con enfoque de género para toda la comunidad JLB.
5. Llevar a cabo un concurso de ensayo entre alumnos sobre inclusión y derechos humanos con premio en efectivo al primer lugar para incentivar la participación.
6. Implementar, durante una tutoría, semestralmente una actividad sobre equidad de género.

A los docentes les corresponde:

1. Incluir en sus programas, por parciales, contenidos temáticos con, al menos, una actividad.
2. Desarrollar actividades sobre inclusión y equidad de género con sus correspondientes evidencias.
3. Aplicar la actividad sobre equidad de género que se les encomiende en el Programa Institucional de Tutorías.

A los alumnos les corresponde:

1. En la asignatura de Ciudadanía, presentar un proyecto integral, en equipo, por semestre sobre un caso de discriminación, exclusión o inequidad de género del cual tengan conocimiento y presentar una estrategia de solución.



2. Presentar, en una plenaria ante la comunidad estudiantil, su proyecto de resolución de problema o caso real y las recomendaciones generales para la prevención de los problemas abordados.
3. Participar en las etapas de evaluación del proyecto en general.

En la Figura 3 se muestra la estrategia, que abarca dos grandes dimensiones: la académica y la directiva, apoyada por alumnos en el papel de evaluadores en sus diversas etapas: diagnóstico, implementación y evaluación final.



Figura 3. Estrategia de intervención.

## CONCLUSIONES

Como se señaló al inicio, un gran número de personas crecen con atavismos mentales que, con los años, se vuelven difíciles de erradicar; estos “roles predeterminados” (Cepeda, 2015) les son inculcados desde pequeñas y se arraigan de tal manera que se vuelven parte de la idiosincrasia de una sociedad, lo que deviene en males como masculinidad hegemónica, androcentrismo, machismo, misoginia, misandria, etc., para afrontar este problema dentro de una comunidad estudiantil se pretende sensibilizar las mentes de docentes, cuyos pensamientos pudieran ser inveterados, y de



alumnos con probables atavismos mentales, producto de educación heteronormativa, realizando acciones que fortalezcan la promoción, difusión, ejercicio y protección de los derechos humanos de las minorías; en este caso, de estudiantes que sufren de violencia verbal o discriminación por diversidad sexual; por ello las acciones son transversales, a través del currículo; van más allá de la simple presentación de contenidos temáticos en una asignatura que además es nueva, aunque no garantiza que vaya a revolucionar a una sociedad. Se requieren acciones en comparsa, aplicadas en un contexto delimitado con el fin de obtener resultados que puedan ser replicados en otros lares para comenzar con cambios verdaderos. Al final del 2024 se presentarán los resultados de este proyecto, entones será posible emitir conclusiones y recomendaciones para la mejora de lo que pretende ser una política pública institucional, pues una de las características principales de las políticas públicas es su amplio margen temporal de aplicación, es decir, son a largo plazo y, por ello, derivado de la evaluación anual se deberán mejorar procedimientos para sugerir su implementación en otras dependencias de nuestra universidad.

## Referencias

- Cámara de Diputados (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Centro de estudios legislativos. México. [En línea]. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/Ley esBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cepeda, S. (2015). Aciago panorama: la mujer oprimida en México. En Revista *CienciaAcierta*; UAdeC, México. [En línea]. Disponible en: <https://docplayer.es/23344104-Colabora dores-rcc.html>.
- CPEUM, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2022). Cámara de diputados. México. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx /LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CONAPRED-CNDH, Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación-Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) Encuesta sobre discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género. CONAPRED. México. [En línea]. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>.



- CONAPRED, Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (2016). Diccionario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. SEGOB, México. [En línea]. Disponible en: [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Glosario\\_TDSyG\\_WEB.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf)
- Instituto de investigaciones jurídicas (2017). *Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional: los mexicanos y su Constitución*. Boletín UNAM-DGCS-083. UNAM, México. [En línea]. Disponible en: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017\\_083.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_083.html).
- López, M. (2018). Diversidad sexual y derechos humanos. CNDH. México. [En línea]. Disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/36-Cartilla-Diversidad-sexual-dh.pdf>.
- Lozano V., I., Rocha, T. (2011). *La homofobia y su relación con la masculinidad hegemónica en México*. Revista Puertorriqueña de Psicología. [En línea]. Disponible en: [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1946-20262011000100005&lng=pt&tlng=e](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1946-20262011000100005&lng=pt&tlng=e)